



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20103500007075 DE

(04-10-2010)

Por la cual se ordena reapertura del proceso de toma de posesión para liquidar la organización FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ) y se establece plazo para finiquitar dicho proceso.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 6° del artículo 2° del Decreto 186 de 2004, en concordancia con los decretos 455 y 2211 de 2004, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Mediante Resolución número 20083500007875 del 31 de octubre de 2008 la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó toma de posesión para liquidar el FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ), identificado con el NIT 811-026-836-5, inscrito bajo el número 212 en la Cámara de Comercio de Medellín, Departamento de Antioquia, Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. En dicho acto administrativo se designó en calidad de liquidador al doctor CESAR AUGUSTO BETANCUR CAÑOLA, identificado con la cédula de ciudadanía 98.514.011, quien para todos los efectos es el representante legal de la intervenida; y, en calidad de contralor a la SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS FISCALIZAR LTDA, identificada con el NIT 811-017-507-9.

TERCERO. Mediante Resolución 20093500008255 del 30 de octubre de 2009, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se otorgó plazo adicional para finiquitar el proceso de toma de posesión para liquidar la citada organización hasta el 30 de abril de 2010. Dicho plazo venció.

CUARTO. El liquidador designado, mediante comunicado radicado con el número 20104400316892 del 6 de septiembre de 2010, solicitó reapertura del proceso de toma de posesión para liquidar al FEJ, argumentando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 55 del Decreto 2211 de 2004. Adicionalmente, solicita prórroga para finiquitar dicho proceso por el término de tres (3) meses.

QUINTO: Evaluados los argumentos presentados por parte del liquidador esta Superintendencia considera viable conceder la reapertura del proceso; ya que, tales acciones están encaminadas al pago de pasivos reconocidos dentro del correspondiente proceso, lo cual hace parte del objeto de la toma de posesión.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se ordena reapertura del proceso de toma de posesión para liquidar la organización FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ) y se establece plazo para finalizar dicho proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar reapertura del proceso de toma de posesión para liquidar la organización FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ), identificado con el NIT 811-026-836-5, inscrito bajo el número 212 en la Cámara de Comercio de Medellín, Departamento de Antioquia, Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro.

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar el plazo de tres (3) meses para finalizar y culminar dicho proceso, el cual comenzará a contarse a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al liquidador, doctor CESAR AUGUSTO BETANCUR CAÑOLA, identificado con la cédula de ciudadanía 98.514.011; y, al contralor, SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS FISCALIZAR LTDA, identificada con el NIT 811-017-507-9.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la inscripción de la presente Resolución en la Cámara de Comercio del domicilio principal del FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ).

ARTÍCULO QUINTO. De la presente Resolución se harán las publicaciones en los términos de Ley con cargo a los recursos del fondo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04-10-2010


ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente


F. Pérez / JACM / SVC

NOTO EL SEÑOR CESAR BETANCUR CAÑOLA IDENTIFICADO
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 98.514.011, EN CALIDAD
DE LIQUIDADOR DEL FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
DE LA JUSTICIA FEJ, CONCEDOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO
N° 20103500007075 DE 04 DE OCTUBRE DEL 2010, SE
NOTIFICA POR CONDUCTA CONJUNTA CON RADICADO N°
2010-440-036679-2 DE 12 DE OCTUBRE DEL 2010,
QUEDANDO EJECUTORIADA EL MISMO DÍA DE SU NOTIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C. 12-10-2010

La presente Providencia queda ejecutoriada hoy

12-10-2010
ARCHIVASE


NOTIFICADOR



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

4000
Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 04-10-2010
No. de Radicado: 20103500298791



Señor
CESAR AUGUSTO BETANCUR CAÑOLA
FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ)
Medellín – Antioquia.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CITA A:

CESAR AUGUSTO BETANCUR CAÑOLA, para que comparezca a la Superintendencia de la Economía Solidaria ubicada en Bogotá D. C. en la Carrera 7ª No. 31 – 10, piso 15, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío por correo por parte de esta entidad, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. **20103500007075** de **04 DE OCTUBRE DE 2010**; por la cual se adopta una decisión de carácter administrativo; diligencia en la cual se entregará copia íntegra y gratuita de la misma.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición) de ser el caso. Si opta por notificarse a través de apoderado éste deberá traer sus documentos de identidad, Certificado de Existencia y Representación Legal (según el caso) y el poder con constancia de presentación personal.

Si vencido el termino para notificarse personalmente el interesado no compareciere, la notificación se surtirá por Edicto de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se fijará en lugar público de nuestra entidad por el término de diez (10) días hábiles con inserción del contenido de la parte resolutive de dicha providencia.

En firme la resolución en comento podrá ser solicitada, en fotocopia, por el interesado a la Secretaría General por escrito mediante correo o vía fax al teléfono 4895009 Ext. 125.

Atentamente,


SANDRA LILIANA PERDOMO AQUITE
Funcionario Notificador

F Pérez

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7° No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 489 50 09. FAX - Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 - Bogotá D.C., Colombia



Código No. SC 3308-1
Presión de servicios
de vigilancia, inspección
y control de empresas de
economía solidaria.
NIT - ISO 9001:2000

Sandra Liliana Perdomo Aquite

De: Fernan Enrique Perez Fortich
Enviado el: Martes, 12 de Octubre de 2010 09:00 a.m.
Para: Sandra Liliana Perdomo Aquite
Asunto: RV: 120103500007075_00001
Para su conocimiento y fines pertinentes.

SUPERSOLIDARIA Rad No 2010-440-036679-2
Fecha 12/10/2010 10:03:52->450
CIU CESAR AUGUSTO BETANCUR CAÑ
C.C 98514011



Fernán

De: cesar augusto betancur cañola [mailto:cbetancur15@gmail.com]
Enviado el: martes, 12 de octubre de 2010 07:15 a.m.
Para: Fernan Enrique Perez Fortich
Asunto: Re: 120103500007075_00001

Doctor, buenos días.

Por este medio me doy por notificado por conducta concluyente de la:
RESOLUCIÓN NUMERO 20103500007075 DE (04-10-2010) mediante la cual Por la cual se ordena reapertura del proceso de toma de posesión para liquidar la organización FONDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA (FEJ) y se establece plazo para finiquitar dicho proceso. Solicito al despacho de la Superintendencia, tenerme por notificado de dicha resolución.

CESAR BETANCUR CAÑOLA
C.C. 98.514.011

El 7 de octubre de 2010 10:24, Fernan Enrique Perez Fortich <fperez@supersolidaria.gov.co> escribió:
Favor notificarse por conducta concluyente.

Fernán Pérez Fortich

Aviso de Confidencialidad. Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario (s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SUPERSOLIDARIA, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la SUPERSOLIDARIA no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.